

**AUTORICÉSE AMPLIACIÓN DE POSTURA EN FERIA LIBRE A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

23 SET. 2019

Nº 2512

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; ingreso Nº 1755/2019; Informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; Vº Bº del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente ; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento Nº 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del 2º semestre del 2019, la ampliación de postura al Rol Patente Nº 6-301790, en Feria Libre Nº1 "Zapadores", postura Nº 218, a nombre de doña LUZ CARRILLO MUÑOZ, Tachado Ley 19.628 [REDACTED] para ejercer la venta de artículos de bazar y paquetería.

2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto. b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente. c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1615257

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 SET 2019

DECRETO EXENTO N°

2512 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente, con ingreso N° 1582 / 2019, solicitando modificar Dex N° 2354 de fecha 03 de septiembre de 2019, con el fin de reubicar el destino del permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 2354 de fecha 03 de septiembre de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 3°:

**a) DONDE DICE:**

1.- **AUTORIZESE**, a contar del segundo semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **GLORIA LEIVA CASTILLO**, Tachado Ley 19.628, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Persa Zapadores Puesto N°394**, con el giro de: **Venta de vestuario y calzado.**

**b) DEBE DECIR: c**

1.- **AUTORIZESE**, a contar del segundo semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **GLORIA LEIVA CASTILLO**, Tachado Ley 19.628, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Persa Zapadores Puesto N°161**, con el giro de: **Venta de vestuario y calzado.**

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd  
TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1615256